

EN CONCON, 10 FEB 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. ORD. N° 30 DE FECHA 31.01.2023 de la Dirección Turismo y Fomento Productivo solicitando Trato Directo por Costo Evaluación para el servicio de "MERCHANDISING" con las respectivas especificaciones técnicas.
- H. Cotización de la empresa FELIPE LIU QUINTANA EIRL, RUT N° 76.357.948-4, por la suma de \$ 296.310, IVA incluido, por 300 abanicos sublimados full color.
- I. Disponibilidad presupuestaria N° 190, autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad, por un monto total de \$ 297.000 e imputadas en el ítem 215 22 07 002 001 denominada **SERVICIO DE IMPRESIÓN FDO. PROPIOS.**
- J. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de febrero del 2023 \$ 61.954 x 100 = \$ 6.195.400) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargado de Oficina Turismo	2	18.734	37.468
Aprobación de solicitud	Director Turismo	1	18.734	18.734
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	10.200	10.200
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	10.200	40.800
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	14.321	14.321
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	10.200	40.800
Evaluación	Director Tutismo	2	18.734	37.468
	Director de DAF	2	17.465	34.930
	Encargada de Adquisiciones	2	14.321	28.642
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	10.200	20.400
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	10.200	10.200
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	14.321	14.321
			TOTAL	308.284

Valor desproporcionado para el servicio de impresiones, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 104 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2023, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

Que se cotizó en dos oportunidades a través de Compra Ágil no obteniendo oferentes, por lo que decreta lo siguiente:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a la empresa **FELIPE LIU QUINTANA EIRL, RUT N° 76.357.948-4**, por la suma de \$ 296.310, IVA incluido, por 300 abanicos sublimados full color.

2.- EMÍTANSE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- IMPÚTESE, los servicios en el ítem 215 22 07 002 001 denominada **SERVICIO DE IMPRESIÓN FDO. PROPIOS**.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


ALCALDE

ALCALDE (1)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		09 FEB 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
- 8 FEB 2023	
RECIBIDO	HORA: